



Dirección de Informática

Decreto Alcaldicio 12/446
Vitacura, 28 ENE. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 6 de Diciembre del 2008, que emana de La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 05 de noviembre de 2008
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos de suministro y prestación de servicios.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 4/ 2776 de fecha 13 de Octubre de 2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y/ o Prestación de Servicios a través de licitación Pública o Privada, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 4/2944 de fecha 20 de Octubre de 2009 que corrige el artículo N° 54 de las Bases Administrativas Generales para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y/ o Prestación de Servicios a través de licitación Pública o Privada, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
5. El Decreto. Alcaldicio. Secc. 1º Nro. 12/3906 de fecha 22 de Diciembre de 2009 que aprueba las Bases Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública "**Plataforma de Firma Electrónica Avanzada para Diversos Procesos de Pago y Otros de la Municipalidad de Vitacura**" ID N° 2667-76-LP09
6. El Decreto. Alcaldicio. Secc. 1º Nro. 12/131 de fecha 11 de Enero de 2010 que aprueba las Consultas y Aclaraciones de la Propuesta Pública "**Plataforma de Firma Electrónica Avanzada para Diversos Procesos de Pago y Otros de la Municipalidad de Vitacura**" ID N° 2667-76-LP09.
7. El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 19 de Enero de 2010 que consigna los antecedentes generales presentados por las empresas para la Propuesta Pública "**Plataforma de Firma Electrónica Avanzada para Diversos Procesos de Pago y Otros de la Municipalidad de Vitacura**" ID N° 2667-76-LP09
8. El Acta de Apertura de las ofertas económicas, a través del portal www.mercadopublico.cl , con fecha 19 de Enero de 2010, ID 2667-76-LP09, dando cuenta de las ofertas presentadas.
9. El Informe de Evaluación Técnica de la propuesta pública "**Plataforma de Firma Electrónica Avanzada para Diversos Procesos de Pago y Otros de la Municipalidad de Vitacura**" ID N° 2667-76-LP09, de fecha 22 de Enero de 2010.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada "**Plataforma de Firma Electrónica Avanzada para Diversos Procesos de Pago y Otros de la Municipalidad de Vitacura**" ID N° 2667-76-LP09 debido a que se determino inadmisibile la oferta presentada.
2. **Súbase** el presente Decreto Alcaldicio al portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - A L C A L D E
CECILIA AROS MONSALVE - SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a UD. Para su conocimiento y fines consiguientes.



JCML/FAM
Distribución:
www.chilecompra.cl